

YERBA BUENA,

26 DIC 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **505** 1

VISTO: El Expte. N° 13.473-M17-S-13 (Orden de Provisión C N° 00001038), mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita la compra de 14 (catorce) colchones de 1 Plaza de las medidas: 0,80 x 1,90 x 13 y 40 (cuarenta) colchones de 1 Plaza de las medidas: 0,80 x 1,90 x 18, y su agregado Expte. N° 13.810-M17-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 03/06, la Oficina de Compras a fs. 07 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que, por el monto consignado, corresponde efectuar un Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto 268/13;

Que, mediante el citado Expte. N° 13.810-M17-S-13 (fs. 08/11), el Sr. Secretario de Hacienda solicita el pago de los Tiques Facturas B N° 0002-00016221 y N° 0002-00016220, ambos de fecha 04/11/13, emitidos por la Firma "Textiles Asfoura S.R.L.", por el importe de \$ 8.749,89 cada uno, por la venta ya efectuada a esta Municipalidad de 54 colchones de 1 plaza;

Que en su pedido aclara que se procedió a la contratación directa con la firma antes mencionada, debido a la necesidad y urgencia de contar con los colchones en cuestión para ser entregados, por intermedio de la Secretaría de Políticas Sociales, a las familias que se vieron afectadas por la tormenta ocurrida en la Provincia el jueves 31 de Octubre a la noche, por la cual Yerba Buena fue una de las ciudades más afectadas por la catástrofe, la que generó daños en casas, comercios, calles y avenidas;

Que a los fines solicitados agrega los citados Tiques Facturas (fs. 09/10) y el Formulario de Recepción de Bienes y Servicios P N° 0005542 emitido por el Dpto. Patrimonial, por la adquisición de los bienes que nos ocupan y en el que consta la entrega de los referidos colchones a la Sra. Secretaria de Políticas Sociales;

Que a fs. 12 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 12 (pic) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 12 vta. y 14 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde autorizar el pago de lo solicitado a fs. 01, encuadrando la cuestión en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 dispone la confección del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa de 54 (cincuenta y cuatro) colchones de 1 Plaza, efectuada en la Firma "Textiles Asfoura S.R.L.", con domicilio en Av. Aconquija N° 2001 de la ciudad de Yerba Buena, por el importe total de \$ 17.499,78 (pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y ocho centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inc. 1), de conformidad con lo considerado.

///...

///...
DECRETO:

Nº 505

26 DIC 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 17.499,78 (pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y ocho centavos) a la Firma "Textiles Asfoura S.R.L.", según Tiques Facturas B Nº 0002-00016221 y Nº 0002-00016220, ambos de fecha 04/11/13, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Subsidios y Beneficencias", Código Nº 7-0-01-01-12-12-20-05-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA